

## INFORME DE EVALUACIÓN DEL RECONOCIMIENTO DE INTERNACIONALIZACIÓN PARA TÍTULOS UNIVERSITARIOS OFICIALES

<b>UNIVERSIDAD</b>	UNIVERSIDAD DEL PAÍS VASCO / EUSKAL HERRIKO UNIBERTSITATEA
<b>CENTRO DONDE SE IMPARTE</b>	FACULTAD DE ECONOMÍA Y EMPRESA
<b>TITULACIÓN</b>	GRADO EN ECONOMÍA
<b>CÓDIGO MEC ID</b>	2501638
<b>TÍTULO / ITINERARIO</b>	TÍTULO
<b>RAMA</b>	Ciencias Sociales y Jurídicas
<b>FECHA DEL INFORME</b>	31 de octubre de 2019

Unibasq, conforme a lo establecido en el "Protocolo para la obtención del reconocimiento de internacionalización para títulos universitarios oficiales de Grado y Máster" ha procedido a evaluar la solicitud del Título oficial arriba citado para el reconocimiento de internacionalización.

La evaluación se ha realizado de forma colegiada por el Comité de Vectores (metodologías innovadoras, internacionalización y relación con entidades), formado por académicas y académicos, profesionales y estudiantes, seleccionados acorde a los criterios que pueden consultarse en la web de Unibasq. Dicho Comité de valuación ha valorado la documentación presentada de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo.

Comunicado públicamente y valorado conjuntamente por todos los miembros del Comité, se ha considerado otorgar INFORME FAVORABLE, al Título GRADO EN ECONOMÍA, en base a las valoraciones realizadas sobre cada uno de los criterios establecidos cuyo cumplimiento se adjunta a continuación.

La obtención del reconocimiento de internacionalización conlleva el compromiso por parte de la Universidad de notificar a Unibasq, en su caso, de acuerdo a los medios establecidos, las modificaciones del contenido en la memoria del título con el fin de cumplir con lo especificado en la solicitud presentada para esta evaluación. La no notificación de las modificaciones puede conllevar la retirada del reconocimiento.

## 1. Descripción del título

**1.1 En este apartado la Universidad debe incluir el número de plazas disponibles para el alumnado del título o itinerario en internacionalización, garantizando que cuenta con los medios necesarios para acoger a todas las alumnas y alumnos.**

La Universidad aclara que se propone una solicitud de mención internacional a nivel de titulación, y no para un itinerario dentro de la misma. El número de plazas de nuevo ingreso son 115. Los/as estudiantes pueden cursar la mayoría de la titulación eligiendo entre tres lenguas, dos de ellas oficiales en la Comunidad Autónoma (Euskera y Castellano) y otra extranjera (Inglés). El 79% de ECTS básicos y obligatorios es ofertado en inglés, además del TFG y casi el 12% de las asignaturas optativas. En definitiva, un estudiante puede cursar 156 ECTS en inglés, es decir, el 65% de los necesarios para obtener el Grado.

En relación a la oferta de TFG en inglés, la oferta anual de los tres últimos cursos es de 26, cifra superior a los defendidos,

La Facultad dispone de convenios de movilidad suficientes para garantizar que el alumnado que lo desee pueda participar en programas de movilidad.

**1.2 La Universidad tiene que evidenciar que un mínimo del 10% del alumnado matriculado en la titulación o en el itinerario es recibido a través de programas de movilidad internacional o es extranjero. En el caso de que una o un estudiante proveniente de un programa de movilidad internacional o sea extranjero se matricule en asignaturas de distintas titulaciones, únicamente computará en aquella titulación en la que curse más ECTS.**

Los datos aportados para el curso 2018/19 evidencian que el 8,8% del alumnado de la titulación procede de programas de movilidad internacional (en cursos anteriores, el porcentaje es del 5,3% y 7,5%). Asimismo, los datos aportados para el curso 2018/19 también evidencian que el 8,2% del alumnado de la titulación es extranjero. Esta proporción es consistente en los dos cursos anteriores (2016/17 y 2017/18).

Se cumple el requisito requerido para el cumplimiento de este criterio de que un mínimo del 10% del alumnado matriculado el último año en todos los cursos de la titulación es recibido a través de programas de movilidad internacional o es extranjero.

**1.3 Para el reconocimiento de internacionalización de una titulación al menos el 20% de los alumnos y alumnas debe participar en programas de movilidad internacional. Además, la titulación debe garantizar los acuerdos necesarios para que todo el alumnado que lo desee pueda tener la opción de ejecutar esta movilidad. Para el reconocimiento de internacionalización de un itinerario todo el alumnado que lo curse debe participar en dicho tipo de programas.**

Los datos aportados sobre movilidad saliente evidencian el número de personas egresadas que han participado en programas de movilidad internacional supera el 30% y mantiene una tendencia creciente (cursos 2015/16, 2016/17 y 2017/18). Además, la oferta de plazas ha superado la demanda en los últimos cursos.

No obstante, se aprecia una tendencia decreciente en el número de plazas de movilidad internacional cubiertas en los últimos cursos que podría terminar influyendo en el porcentaje de personas egresadas que han participado en programas de movilidad internacional.

## 2. Justificación del plan de estudios conducente a un título oficial

**2.1 En este apartado la Universidad debe justificar el interés y la relevancia que presenta la internacionalización para el desarrollo de algunas de las competencias del título.**

La relevancia de la internacionalización para el desarrollo de las competencias de la titulación se argumenta en la importancia de preparar al alumnado para afrontar un mundo globalmente más interconectado, en particular en lo que respecta a los fenómenos económicos. Este aspecto, es decir, la necesidad entender la actividad económica a nivel internacional y de afrontar los cambios derivados de la globalización se contempla explícitamente en las competencias específicas de la titulación. Consecuentemente, este criterio se considera satisfecho.

**2.2 Para la obtención de la mención debe de existir una estrategia de internacionalización que identifique de forma clara los objetivos. Estos deben de estar incluidos en el plan estratégico o de gestión del Centro o la titulación e incluir indicadores de medición con sus valores meta.**

El Plan Estratégico del centro (Facultad de Economía y Empresa) está en proceso de elaboración. Se asume el compromiso de que la internacionalización y el plurilingüismo sean ejes estratégicos. También se anticipan posibles indicadores de medición y umbrales mínimos que están en consonancia con los criterios exigidos para una mención internacional. Estos indicadores están vinculados a garantizar una oferta formativa en lengua extranjera y la movilidad internacional de los/as estudiantes. En concreto, en la Solicitud se señalan: (1) el porcentaje de créditos básicos y obligatorios que se ofertan en una lengua extranjera (alrededor del 79%), (2) el porcentaje de las personas egresadas que realizan una movilidad internacional (alrededor del 30%), (3) el porcentaje de los TFG que se elaboran y defienden en una lengua extranjera (alrededor del 30%), (4) el porcentaje del PDI que está acreditado para la docencia en lengua extranjera (superior al 10%), (5) el número de PAS con perfil lingüístico suficiente (B2 o superior) para atender al estudiante extranjero (superior al 22%), y

(6) el porcentaje de alumnado matriculado en la titulación que es recibido a través de programas de movilidad internacional o es extranjero (alrededor del 15%).

Consecuentemente, este criterio se considera satisfecho, pero sujeto al seguimiento de los compromisos descritos.

**2.3 A los efectos anteriormente descritos, tiene que existir una Comisión operativa que aborde y coordine la estrategia de internacionalización, la cual deberá contar al menos con una persona académica de reconocido prestigio de una universidad extranjera. La Universidad deberá realizar un análisis de las incidencias detectadas y un seguimiento del alumnado. Durante el seguimiento y la renovación de la acreditación se podrán solicitar las actas de las reuniones de dicha Comisión.**

Se establece el compromiso de formar una Comisión para coordinar la estrategia de internacionalización ajustada a los requisitos exigidos. Se anticipa la composición, que incluye un miembro del Equipo de Gobierno del Centro, un miembro de la Comisión del Grado, un miembro de la Oficina de Internacional, un estudiante, y un académico de reconocido prestigio en una universidad extranjera. En relación a esto último, se propone un candidato que se ajusta a dicho perfil. Consecuentemente, este criterio se considera satisfecho, pero sujeto al seguimiento de los compromisos adquiridos, esto es, a la conformación de la mencionada Comisión en línea con la propuesta planteada.

### 3. Competencias

**3.1 En la organización y desarrollo de la implantación de la titulación tiene que existir una integración de acciones de internacionalización para el desarrollo de las competencias establecidas para la titulación o para el itinerario.**

Desde la titulación se aprecia un esfuerzo por fomentar entre el alumnado el aprendizaje de lenguas no oficiales y la participación en programas de movilidad. La titulación establece requisitos para obtener el Grado que están alineados, aunque son mucho menos exigentes, con los requisitos establecidos para una mención internacional. Concretamente, alguno de los siguientes requisitos:

- Cursar dos asignaturas del grado en lengua extranjera (12 ECTS).
- Participar con aprovechamiento en el programa de intercambio Erasmus a un país de lengua extranjera al menos en un cuatrimestre.
- Presentar y defender el TFM, en todo o en una parte significativa, en lengua extranjera.
- Poseer certificado oficial de Nivel B2 en el marco común europeo de referencias para las lenguas.

A este respecto, se considera que la organización y desarrollo del itinerario integra suficientemente acciones orientadas a la internacionalización. En este sentido, se asume por parte del Centro, el compromiso de garantizar, para la obtención de la Mención Internacional por parte de los estudiantes, la exigencia de los requisitos establecidos en esta convocatoria:

- (1) cursar al menos un 25% de la carga académica en inglés;
- (2) participar en un programa de movilidad con al menos 1 cuatrimestre de estancia en el extranjero; y
- (3) escribir y defender el TFG en inglés.

**INCLUIR:** Debe quedar claro, que para que un/a estudiante pueda incorporar en su suplemento europeo del título la mención "internacional", en lo referente a movilidad, debe haber aprobado un programa de movilidad de al menos 30 ECTS, no es suficiente con la participación en el mismo.

Se señala que la mención de internacionalización ayudará a fortalecer competencias generales del título tales como "entender las funciones de los agentes económicos y el papel de las instituciones en la actividad económica y social de los organismos internacionales" (G001) o "utilizar los conocimientos y técnicas adquiridas para la toma de decisiones en un contexto económico, social y político sometido a continuos cambios, derivados entre otros de la globalización, la innovación tecnológica y los problemas medioambientales" (G014).

### 4. Acceso y admisión de estudiantes

**4.1 La Universidad debe indicar las vías y requisitos de acceso al título/itinerario incluyendo el perfil de ingreso recomendado que deber ser público antes del inicio de cada curso.**

Las vías y requisitos de acceso se publican a nivel de titulación. Toda la información facilitada hace referencia a la titulación en general. La titulación hace públicas las modalidades de acceso al grado. El perfil de ingreso no se publicita explícitamente (si bien la solicitud recomienda el Bachillerato en Ciencias y Bachillerato en Ciencias Sociales). Tampoco se establecen requisitos relacionados con la internacionalización.

Se recomienda explicitar las vías y requisitos específicos de acceso al título (incluyendo el perfil recomendado) para cursar la mención "internacional" de manera pública y antes del inicio de cada curso (y que estén disponibles en la web).

Dado que el estudiantado que curse esta mención internacional cursará asignaturas en inglés, y realizará movilidad, se

requiere que disponga de un nivel mínimo de B2 o equivalente cuando acceda al grado.

-----

**4.2 La Universidad debe mencionar las acciones previstas específicas para el título/itinerario que tengan como objetivo el apoyo y orientación de los estudiantes una vez matriculados.**

La titulación cuenta con una amplia oferta de movilidad convenientemente publicitada en la web de la titulación, con acceso a información sobre destinos, requisitos y ayudas. También se accede fácilmente a datos de contacto con el Servicio de Atención a Estudiantes.

Adicionalmente, como se ha comentado, se asume el compromiso de publicitar el sello Internacional a incorporar en el Suplemento Europeo del Título tanto a estudiantes potenciales como a estudiantes ya matriculados/as.

Se señalan las vías mediante las cuáles se informará a los/as potenciales estudiantes (previa matriculación) y a los/as estudiantes (ya matriculados), la información relacionada con la mención "internacional".

Consecuentemente, este criterio se considera satisfecho, aunque sujeto al seguimiento de los compromisos adquiridos.

-----

## 5. Planificación de las enseñanzas

**5.1 La universidad tiene que tener programas de movilidad, oferta en terceras lenguas, y una Comisión operativa que aborde y coordine la estrategia de internacionalización definida según los parámetros expuestos en el criterio 2.**

La solicitud no hace referencia a los programas de movilidad en este criterio, se hace en otras secciones de la solicitud. La oferta es común a la universidad y/o centro. Se considera suficiente.

Se incluye oferta académica en lengua extranjera (inglés). La suficiencia de la oferta se valora en el criterio 5.3.

La propuesta de comisión operativa se describe en el criterio 2.3.

-----

**5.2 La organización curricular, coordinación docente y evaluación tienen que permitir la articulación de titulaciones en colaboración con universidades extranjeras en el contexto del Espacio Europeo de Educación Superior u otros contextos internacionales que den respuestas a la integración de acciones de internacionalización. En este apartado se valorarán los siguientes aspectos:**

- **cómo los contenidos del programa favorecen el desarrollo profesional en entornos internacionales,**
- **información pública sobre el programa dirigido a grupos de interés internacionales (que esté en un idioma extranjero dirigido a un público concreto),**
- **obligatoriamente se deberá impartir docencia en una lengua diferente a las oficiales en Euskadi,**
- **la posibilidad de realizar prácticas en empresas o instituciones de otros países,**
- **si el programa cuenta con una estructura internacionalizada (programas conjuntos, asignaturas compartidas, órganos comunes de gestión u otros),**
- **convenios internacionales existentes para la movilidad y el intercambio de profesorado,**
- **sistema de ayudas para movilidad, existencia de convenios para favorecer la movilidad, asesoramiento para movilidad, acogida estudiantes procedentes de otras universidades**

Se argumenta la interrelación del programa formativo, y más concretamente de los contenidos específicos propios del Grado en Economía, con el desarrollo profesional en contextos internacionales.

La web del centro contempla una sección dedicada expresamente a los/as estudiantes extranjeros/as (en inglés). Se está contemplando la posibilidad de generar un boletín semestral en inglés con la información más relevante del grado en Economía y publicitarlo, entre otros, a grupos de interés internacionales.

El porcentaje de la oferta de asignaturas en inglés es adecuado.

Se describen en detalle las diversas posibilidades para realizar prácticas en empresas o instituciones de otros países a nivel universidad, aunque no se aporta un listado de empresas en donde realizar dichas prácticas en empresas en el extranjero (la información básicamente gira alrededor de su financiación). Se aporta una reflexión a nivel curricular del Grado en Economía de la escasa participación del alumnado (sólo un/a alumno/a en cada uno de los dos últimos cursos académicos), realizándose dichas prácticas por egresados y egresadas del Grado.

Aunque el programa formativo no cuenta con una estructura internacionalizada consolidada (no se acreditan programas conjuntos, asignaturas compartidas u órganos comunes de gestión de la titulación y/o itinerario con otras titulaciones extranjeras), se indica que, de cara al proceso de consolidación, se intensificará la comunicación con los/as coordinadores/as de las universidades de destino y la incorporación de un académico extranjero de prestigio en la Comisión de Internacionalización del Grado.

Se hace referencia a un número satisfactorio de convenios de movilidad. No se detallan las ayudas de movilidad disponibles, aunque se indica que se gestionan a nivel de universidad. Tanto el asesoramiento para movilidad como los programas de acogida de estudiantes se consideran adecuados.

**5.3 La Universidad debe ofertar la docencia en idiomas no oficiales de la Comunidad Autónoma en un porcentaje mínimo equivalente al 20% de los créditos totales en el caso de Grado o al 30% de los créditos totales en el caso de Máster para que la titulación o el itinerario obtenga la mención.**

**En todo caso, para que la o el estudiante pueda incorporar en su suplemento europeo del título la mención "internacional", deberá superar al menos el 25 % de ECTS en una tercera lengua no oficial para el caso de Grado y del 50 % de ECTS para el caso de Máster, incluyéndose el TFG/TFM; además de haber superado al menos 30 ECTS en programas de movilidad internacional.**

A este apartado se le ha dado respuesta en los criterios 1.1. y 3.1. Tanto la oferta en idiomas no oficiales como los requisitos que se exigirán a los/as estudiantes para incorporar la Mención Internacional a su suplemento europeo cumplen satisfactoriamente los requisitos exigidos.

## 6. Personal académico

**6.1 La universidad deberá aportar los C.V. del profesorado de la titulación o del itinerario. Se valorará que el profesorado del programa formativo tenga experiencia académica internacional y participe en redes, de modo que pueda contribuir efectivamente al logro de los objetivos de internacionalización establecidos.**

Se aportan los C.V. del profesorado, pero no se determina exactamente si son solo los que imparten docencia en el grupo en inglés del grado, si son los que imparten docencia en el conjunto del grado, o también parte de los que imparten docencia en la facultad.

Argumentado sobre la dificultad de definir quienes constituyen específicamente los/as profesores/as del Grado en Economía (por la variación anual del mismo), se proporcionan datos del curso 2018/2019 del profesorado que imparte docencia en el grupo en inglés en el grado. Todos/as ellos/as presentan acreditación C1 en inglés. Adicionalmente, el 22,7% del conjunto de profesorado de la Facultad está acreditado. Como se ha señalado, no se aporta datos referidos al profesorado de la titulación (por la variación anual del mismo).

**6.2 En este apartado se valorará los siguientes aspectos:**

- **Profesorado acreditado para impartir docencia en lenguas no oficiales que favorezca la orientación internacional. Nivel de idiomas.**

**El profesorado tiene que tener acreditación C1 o equivalente para la impartición de docencia en idiomas que favorezcan la orientación internacional en un porcentaje mínimo equivalente al 20%.**

- **Formación (grado, máster, doctorado) del profesorado realizada en universidades extranjeras.**
- **Estancias en universidades y centros de investigación extranjeros.**
- **Participación en proyectos de investigación otorgados por algún organismo internacional y participación en equipos formados por miembros de universidades y centros de investigación extranjeros.**
- **Profesorado extranjero que imparte docencia en el programa.**
- **Profesorado de universidades extranjeras que imparte docencia en el programa.**
- **Actividad del profesorado en redes internacionales de cooperación docente y de investigación.**
- **Personas/porcentaje de PDI que ha hecho uso de convenios internacionales existentes para la movilidad.**

**Al menos el 20% del profesorado cumple alguna de las condiciones anteriores en los últimos diez años.**

Se informa del proceso para obtener la acreditación para la Docencia en lenguas no oficiales en la UPV/EHU.

Los datos aportados sobre el profesorado del centro demuestran que se cumplen sobradamente los requisitos respecto méritos de alcance internacional. Es presumible que los/as profesores/as del Grado, y más aún los/as implicados/as en la formación en lenguas no oficiales, cumplirán también los requisitos.

Como se ha señalado, se aporta el porcentaje de profesorado con acreditación lingüística a nivel de centro, no de la titulación del Grado en Economía, y se observa que en el centro supera el 20%. Aunque no aparece el porcentaje para el Grado en Economía, no hay motivos para esperar un porcentaje inferior teniendo en cuenta la amplia oferta de docencia en idiomas no oficiales.

Se analiza también el grado de internacionalización de todo el profesorado de la Facultad de Economía y Empresa, no sólo del Grado en Economía, aportándose a nivel de centro una tabla del profesorado, por ámbito de conocimiento, señalando que el 22,7% del total de profesorado está acreditado para impartir docencia en lengua extranjera, el 9,4% se ha formado en universidades extranjeras, el 36,6% ha realizado estancias en universidades o centros extranjeros, el 14,4% ha participado en proyectos de investigación otorgados por algún organismo internacional y/o con equipos formados por miembros de

universidades y centros de investigación extranjeros, el 18,2% participa en redes internacionales de cooperación docente o de investigación, y el 5,8% ha hecho uso de convenios internacionales de movilidad.

Se menciona que en el curso 2018/2019 un profesor extranjero impartió docencia en inglés en el grado en Economía.

## 7. Recursos materiales y servicios

**7.1 La Universidad debe acreditar que se disponen de los medios tanto materiales como humanos suficientes para atender al alumnado internacional (información en la web en inglés, PAS con perfil lingüístico suficiente para atender al estudiante extranjero, etc.).**

Se describen los recursos materiales y humanos disponibles para atender al alumnado internacional. Aparte de la información en la web en inglés se desglosa el nivel de idiomas del PAS que atiende al alumnado extranjero y se informa sobre la previsión, para el curso 2019/2020, de ampliar la oficina de movilidad del centro con dos personas con solvencia lingüística.

En la página web del grado, <https://www.ehu.eus/es/grado-ekonomia>, no aparece la información en inglés. Solo se publica una parte de ella, de interés para los/as estudiantes extranjeros/as. Se debe publicar en inglés la página web de la titulación.

## 9. Sistema de garantía de la calidad

**9.1 La Universidad presentará los procedimientos que se refieran a la internacionalización así como los relacionados con el diseño y planificación de la titulación, su seguimiento e implantación. Deberán incluir la medición de la satisfacción de los estudiantes recibidos a través de programas de movilidad y permitir la identificación de necesidades para plantear acciones de mejora en función de los resultados anteriores. Asimismo se deberá incluir mecanismos que aseguren el nivel de adquisición de idiomas.**

Se hace mención al proceso B.2.4 del SGC, sobre movilidad del/ de la estudiante, aprobado por Unibasq, que desarrolla procedimientos para ayudar al alumnado recibido a través de programas de movilidad internacional y al alumnado que participa en programas de movilidad internacional, a desarrollar su estancia de la manera más satisfactoria posible.

**9.2 El grado de satisfacción de los estudiantes recibidos en movilidad deberá ser como mínimo 7 sobre 10 . En los casos de nueva solicitud, se deberá presentar al menos un modelo de encuesta y asumir el compromiso de pasarla entre el alumnado visitante que curse la titulación/ itinerario.**

Se presenta un modelo de encuesta para medir el grado de satisfacción de los/as estudiantes recibidos en movilidad y se asume el compromiso de pasarla entre el alumnado visitante del Grado en Economía.

## Recomendaciones objeto de seguimiento

Aportar un listado de empresas en donde realizar dichas prácticas en empresas en el extranjero (la información aportada básicamente gira alrededor de su financiación).

Publicitar el boletín en inglés con la información más relevante del Grado en Economía entre los grupos de interés internacionales, si no de manera semestral, al menos con una periodicidad adecuada para los objetivos planteados.

Intensificar la comunicación con las universidades de destino.

## Compromisos a adquirir objeto de seguimiento

Aportar el porcentaje que ha participado en programas de movilidad, respecto del alumnado matriculado de nuevo ingreso. Para el mantenimiento del sello internacional, al menos el 20% de los alumnos y alumnas de nuevo ingreso debe participar en programas de movilidad internacional.

Garantizar que el número de plazas que se incluyen en los convenios para movilidad es igual o superior al número de estudiantes matriculados/as en el título.

Desarrollar un Plan Estratégico con la internacionalización y el plurilingüismo como ejes estratégicos, y con indicadores de medición en consonancia con los criterios exigidos para una mención internacional.

Conformar una Comisión para coordinar la estrategia de internacionalización conforme a los requisitos exigidos. En

particular, con una persona académica de reconocido prestigio en una universidad extranjera.

Se deben aportar evidencias relativas a la actividad de la comisión operativa que aborde y coordine la estrategia de internacionalización y referencias a incidencias detectadas, seguimiento del alumnado o de los indicadores propuestos.

Se requiere que el estudiantado que curse esta mención internacional disponga de un nivel lingüístico apropiado cuando acceda al grado.

Publicitar de manera más explícita y completa el perfil de ingreso exigido o recomendado en la titulación para cursar la mención internacional, de manera pública y antes del inicio de cada curso (y que estén disponibles en la web). Se sugiere también incluir recomendaciones que puedan estar ligadas a un mejor desempeño internacional de los/as estudiantes.

Garantizar las condiciones para que los estudiantes puedan acceder a la Mención de Internacionalización, esto es (1) cursar al menos un 25% de la carga académica en inglés; (2) haber superado al menos 30 ECTS en programas de movilidad internacional.; y (3) escribir y defender el TFG en inglés. Esta Mención debe ser además convenientemente publicitada; en particular, en la web de la titulación.

Aportar información del profesorado que efectivamente imparte docencia en la titulación.

Compromiso de ampliar la Oficina de Movilidad de la Facultad de Economía y Empresa con la incorporación de dos personas con solvencia lingüística para atender a estudiantes extranjeros.

Publicar en inglés la página web de la titulación antes de comenzar a impartir este grado con el reconocimiento de internacionalización. El contenido de las guías docentes también deberá estar disponible en dicho idioma.

Compromiso de realizar la encuesta dirigida a los estudiantes recibidos en movilidad en el Grado en Economía.

---

**Lo establecido en este informe podrá ser objeto de alegaciones que deberán presentarse en un plazo de 20 días naturales. Una vez transcurrido este plazo, se considerará que la universidad renuncia a presentar alegaciones y este informe pasará a tener carácter de informe definitivo.**